



Oficina de Personal

DECRETO MUNICIPAL N°

083

CASTRO, 04 de Mayo del 2021.-

VISTOS: El Artículo 77 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, la solicitud de fecha 07.05.2021; el DFL N° 62/1977 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de viáticos, la sesión 160 de fecha 14.12.2020 del Concejo Municipal que aprueba el presupuesto año 2021, de Director de Cultura y Turismo, los artículos 72º y/o 75º de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

DESIGNASE, cometido de servicios a la funcionaria Honorarios, Srta. **Guisela Triviño Coronado**, Área Difusión, para trasladarse a **la comuna de Chonchi**, el día **07 de Mayo del 2021** durante la jornada de la tarde, con motivo de Festival de las Artes de la Provincia de Chiloé Murga Callejera Itinerante por Chilwe Re Encantado.-

Lo anterior sin cancelación de Viáticos.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

"Por orden del Alcalde (s)"



DANTE MONTIEL VERA  
SECRETARIO MUNICIPAL



JAVIERA VEGA ANDRADE  
ADMINISTRADORA (S)

JVA/DMV/JUB/cqb.-

Distribución: Departamento Personal - C/C Depto. Finanzas - C/C Interesado - C/C Archivo "13"